



## **JUNTA DE ACLARACIONES**

**“LPL-JICOSUR-011-2021”, para la contratación de un servicio para la rehabilitación del flujo hidrológico, en la laguna Chalacatepec, Tomatlán, Jalisco.**

### **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

Que se elabora bajo lo estipulado en el Art. 63 de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios; y el punto 3 de las bases de licitación pública nacional LPL-JICOSUR-011-2021. La junta de aclaraciones se llevo a cabo el día 13 de diciembre del 2021, iniciando las 11:00 horas, en las oficinas de la CONVOCANTE en Alfredo Bonfil #9, colonia Plan de Ayala en La Huerta Jalisco.

### **PRESIDE EL ACTO**

El LCP. Adrián Guadalupe Ramírez Barrios, Coordinador Administrativo de la JICOSUR/ Encargado de la unidad centralizada de compras. La asistencia de los proveedores no es obligatoria, sin embargo, deberán aceptar ahí lo acordado en el entendido que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios licitados. El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que allá lugar.

### **PROVEEDORES PARTICIPANTES**

Para junta de aclaraciones *se recibió la participación de dos proveedores de nombres: IRRICONS, S.A DE C.V y ANTACOR S.A DE C.V,* para resolver dudas respecto a lo solicitado, a partir de hoy 13 de diciembre del 2021 hasta el 22 de diciembre del 2021 la copia del acta será publicada en la pagina oficial de la JICOSUR ([www.jicosur.org.mx](http://www.jicosur.org.mx)) y su versión escrita estará a disposición de los licitantes registrados en las oficinas de la convocante. Así mismo se recuerda que se hará por parte de la convocante.

Se anexan las respuestas en la página siguiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la junta de aclaraciones siendo las 12:15 horas.

**ATENTAMENTE**

**LCP. ADRIAN GUADALUPE RAMREZ BARRIOS  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO/  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE COMPRAS**



## **JUNTA DE ACLARACIONES**

**“LPL-JICOSUR-011-2021”, para la contratación de un servicio para la rehabilitación del flujo hidrológico, en la laguna Chalacatepec, Tomatlán, Jalisco.**

### **RESPUESTAS A SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE IRRICONS S.A DE C.V.**

- 1. En la partida 1 el análisis de los precios unitarios no incluyen suministro de materiales ni renta de maquinaria, solo se considera la mano de obra requerida para la ejecución de los trabajos? R= si, en el análisis de los precios unitarios de la partida 1 sólo se considerará la mano de obra necesaria para la ejecución de los trabajos descritos en los conceptos.**
- 2. En la partida 2, el análisis del precio unitario incluye suministro de la compuerta tipo charnela y la mano de obra necesaria para su instalación, pero también se considerará la maquina necesaria para la instalación de la compuerta? R= en el análisis del precio unitario de la partida 2, no se considerará la maquinaria necesaria para la instalación de la compuerta, solo la mano de obra y el suministro de la compuerta deslizante.**
- 3. ¿Quién determinara y cuales serán los niveles de arrastre de los tubos para las charnelas y de piso terminado de la lsa de rodamiento? R= los niveles de la compuerta y la losa de rodamiento se determinarán en obra por el contratante.**



## **JUNTA DE ACLARACIONES**

**“LPL-JICOSUR-011-2021”, para la contratación de un servicio para la rehabilitación del flujo hidrológico, en la laguna Chalacatepec, Tomatlán, Jalisco.**

### **RESPUESTAS A SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE ANTACOR SA. DE CV**

- 1. ¿En dónde será el punto de depósito del material producto de excavación?  
R= el municipio determinará el punto de depósito del material producto de la excavación, pero que no excederá los 3 kms.”**